



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302420180044300	Verbales De Menor Cuantía	Seguros Comerciales Bolívar S.A	Gustavo Adolfo Bohorquez Vasquez	03/05/2024	Auto Fija Fecha - 1.- Señalar El Día _22 De Agosto De 2024 A Las 9:30 Am, Para Continuar Con La Audiencia Que Trata El Artículo 392 Del C.G.P, A Cual Será Llevada A Cabo De Forma Virtual Por La Plataforma Lifesize.
08001418901620210008300	Ejecutivo Singular	Comunidad De Hermanas De La Caridad Dominicanas De La Presentacion De La Santisima Virgen Provincia De Bucaramanga	Cooporacion Ips Costa Atlantica	03/05/2024	Auto Ordena - 1.- Ordenar El Emplazamiento De La Demandada Corporacion Mi Ips Costa Atlantica, El Cual Se Surtirá Mediante La Inclusión En El Registro Nacional De Personas Emplazadas Del Nombre Del Sujeto Emplazado, Su Número De Identificación,

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



					Las Partes Del Proceso, Su Naturaleza Y El Juzgado Que Lo Requiere. Entidad Que Publicará La Información Remitida. El Emplazamiento Se Entenderá Surtido Quince (15) Días Después De Publicada La Información De Dicho Registro. Surtidas Dichas Diligencias Se Procederá A La Designación De Curador Ad Litem, Si A Ello Hubiere Lugar; Lo Anterior, Al Tenor Del Art. 108 Del C. G. Del P.
08001418901620210038800	Ejecutivo Singular	Crediagil Del Caribe S.A.S.	Yoel De Jesus Martinez Galvan	03/05/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



				Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 21 De Febrero De 2024.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024

08001418901620210095500	Ejecutivo Singular	Fondo De Bienestar Social De La Contraloria General De La Republica	Ramon Antonio Vilaro Blanco	03/05/2024	Auto Requiere - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace La Doctora Gladys Beatriz Alvarez Cardenas, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Diego Lopez Jaramillo, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Requerir A La Parte Demandante A Realizar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Ramon Antonio Vilaro Blanco, A Fin De Integrar El Contradictorio. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30)
-------------------------	--------------------	---	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



				Días Sigüientes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



08001418901620220016700	Ejecutivo Singular	Yasbleidy Jimenez Alvarez	Rafael Osorio Jimenez	03/05/2024	Auto Reconoce - 1. Reconocer Personería A La Doctora Camila Yepes Londoño, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.2. Glosar Sin Consideración Alguna El Memorial De Fecha 21 De Marzo Y 17 De Abril De 2024, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.-3. Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En Auto De Fecha 24 De Febrero De 2023, Numeral 4 Y 17 De Julio De 2023, Numeral 2.
-------------------------	--------------------	---------------------------	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



08001418901620220044000	Verbales De Minima Cuantia	Oscar Tomas Amador Banquez	Colombia Telecomunicaciones Sa Movistar	03/05/2024	Auto Decide - 1.- Declarar La Pérdida De Competencia En El Presente Asunto, En Atención A Que Ya Se Encuentra Vencido El Término De Un (1) Establecido En El Artículo 12 Del C.G.P.2.- Remitir El Expediente Al Juzgado Diecisiete De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla, De Conformidad Con Lo Normado En El Inciso 3 Del Artículo 121 Ibidem.
08001418901620220078000	Ejecutivo Singular	Rodrigo Nieto Natera	Jorge Eliecer Martinez Acosta, Madeley Cecilia Romero Meriño	03/05/2024	Auto Ordena - 1. Requerir A Los Bancos Bbva, Banco De Occidente, Bancolombia, Banco Davivienda, Banco Popular, Banco Bogota, Banco Caja Social, Para Que Informe

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Los Motivos Del Por Qué No Cumplido Con La Medida Cautelar Ordenada Por Este Despacho, Y Comunicada En Oficio De 5 De Octubre De 2022. Se Previene Al Pagador Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, Le Hace Responsable De Los Valores A Cancelar De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 9 Del Art. 593 Del C. G. Del P.2. Oficiar A La Entidad Nueva Eps S.A., Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días Contados A Partir Del Recibo De La Correspondiente Comunicación Y Previa Búsqueda En Sus Bases

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



					De Datos Se Sirva Informarnos Cuál Es El Nombre Del Empleador, Que Aparece Reportando Los Aportes A La Seguridad Social De La Señora Madeley Cecilia Romero Meriño, Para Que Obre En El Presente Asunto.
08001418901620220098300	Ejecutivo Singular	Coomultrabserv	Misael Enrique Cerpa Castro	03/05/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído,

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Por Secretaría Dese
Cumplimiento A Lo
Ordenado En El Numeral 4
De La Parte Resolutiva De
La Providencia De Data 24
De Abril De 2024.Tercero:
Realícese La
Comunicación De La
Redistribución Del
Expediente De La
Referencia, Al Pagador De
La Medida; Si Hubiere
Títulos De Depósito
Judicial, Procédase A La
Correspondiente
Conversión.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



08001418901620230054100	Ejecutivo Singular	Odette Correa Diazgranados	Merly Melisa Miranda Lobo , Johana Restrepo Perez	04/05/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula Inmobiliaria N040 -135555 De Propiedad De La Demandada Johana Restrepo Perez. Oficiése En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.
08001418901620230054100	Ejecutivo Singular	Odette Correa Diazgranados	Merly Melisa Miranda Lobo , Johana Restrepo Perez	04/05/2024	Auto Niega - 1. No Acceder A La Solicitud De Emplazamiento Solicitada Por La Parte Demandante, Conforme Lo Expuesto. 2. Requerir A La Parte Demandante Para Que Realice Nuevamente Las Diligencias De Notificación Personal De La Demandada Johana

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



					Restrepo Perez, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguientes A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. De P. 3.- Negar La Solicitud De Subrogación Del Pago A Favor De Affi S.A.S., Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído.
08001418901620230097800	Ejecutivo Singular	Heidy Margarita Blanco Santis	Y Otros Demandados..., Rock N Rolla Restaurante Bar	03/05/2024	Auto Niega - 1. No Acceder A La Solicitud De Adición Del Auto De Fecha 31 De Enero De 2024, Conforme Lo Aquí Expuesto.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230121600	Ejecutivo Singular	Ulises Villafañe Peinado	Rafael Enrique Ruidiaz Ruiz	03/05/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen El Demandado Rafael Ruiz Diaz, Como Empleado De La Empresa Vigilancia Y Seguridad Vise Ltda., Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 1.500.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



08001418901620230121600	Ejecutivo Singular	Ulises Villafañe Peinado	Rafael Enrique Ruidiaz Ruiz	04/05/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Ulises Villafañe Peinado En Contra De Rafael Ruiz Diaz, Así: Por La Suma De (1.000.000,00) Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La
-------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Obligación. 2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado(A) Jesus Gregorio Duarte Bruno, Como Endosatario(A) En

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 67 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



				Procuración Del Demandante.
--	--	--	--	-----------------------------

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc5da769-2919-4a28-ae95-484dea7139c9